



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad.”

ACTA Núm. 010-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 1-7



**ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE
COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN
DE UNA (1) JEEPETA
REFERENCIA NO. UAF-CCC-CP-2019-0008**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once y veinticinco minutos (11:25 A.M.), del día veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, reunidos en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Wendy G. Lora Pérez, M.A.**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a la **Licda. Saiska Rodríguez Barriola**, Directora de Coordinación; **Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico en calidad de Asesor Legal; **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Diana Belliard Pichardo**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el **Lic. Roberto M. Báez García**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobando el quórum correspondiente, se dio inicio a la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Autorizar y determinar el Procedimiento de Selección correspondiente para la **Adquisición de una (1) Jeepeta** para uso de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente No. **UAF-CCC-CP-2019-0008**.

SEGUNDO: Revisar y aprobar, si procede, las Condiciones Generales del Proceso, Referencia Expediente No. **UAF-CCC-CP-2019-0008**, de una (1)





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad.”



ACTA Núm. 010-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 2-7

Jeepeta, mediante la comparación de precios, el Pliego de Condiciones o Términos de Referencia.

TERCERO: Designar a un (1) perito para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha catorce (14) de enero del año dos mil diecinueve (2019), por la Dirección General de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) se solicitó mediante el formulario de solicitud de compra la adquisición de un (1) vehículo todo terreno 4WD tipo Jeepeta año 2019.

POR CUANTO: Que en fecha catorce (14) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), la Directora General de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), emitió una comunicación al Ministro Administrativo de la Presidencia, licenciado José Ramón Peralta, solicitando la autorización para la compra de un (1) vehículo todo terreno 4WD, tipo Jeepeta, año 2019, para ser utilizado en la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

POR CUANTO: Que en fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) el Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio Administrativo de la Presidencia autorizó la compra del vehículo que se detalla en el Acta descrita.

POR CUANTO: Que fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha uno (01) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) con su No. de Documento: EG1549046529329pHhuN, mediante el cual certifica que el Presupuesto General del Estado para el año dos mil diecinueve (2019), dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento de compras, en virtud de las disposiciones del Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil diecinueve (2019) se elaboró el Pliego de Condiciones o Términos de Referencia del Proceso de Selección



[Firmas manuscritas]
D.R.B.P.
[Firma]
[Firma]



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad.”



ACTA Núm. 010-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 3-7

correspondiente para la Adquisición de una (1) Jeepeta, **Referencia Expediente No. UAF-CCC-CP-2019-0008.**

POR CUANTO: Que para la designación del perito evaluador se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad, en ese sentido, este Comité de Compras y Contrataciones propuso al Ing. Eddy Restituyo, Encargado de la Sección de Servicios Generales de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

POR CUANTO: Que la Adjudicación se efectuará a favor de los oferentes que cumplan con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas, Económicas y las Condiciones Generales del Proceso, y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

**EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN
AL DERECHO:**

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores (...).”

CONSIDERANDO: Que la Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones de bienes y servicios durante el ejercicio correspondiente al año dos mil diecinueve (2019), la cual establece que desde el monto de **UN MILLÓN TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (RD\$1,030,552.00) hasta el monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS**





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad.”



ACTA Núm. 010-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 4-7

OCHENTA Y CINCO CON 99/100 (RD\$3,988,285.99) la compra o contratación deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

“De la comparación de precios. Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.

CONSIDERANDO: Que adicionalmente dicho Reglamento en su artículo 47 indica que:

“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se registrarán por el principio de transparencia y publicada:

“3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. (...)”

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se registrarán entre otros principios por el principio de participación:





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad.”

ACTA Núm. 010-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 5-7



“8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)”

CONSIDERANDO: Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Solicitud de Compra “Requerimiento Interno”, fue elaborada en fecha catorce (14) de enero del año dos mil diecinueve (2019), por la Dirección General de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad.”



ACTA Núm. 010-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 6-7

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha uno (01) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), informando que la Unidad de Análisis Financiero cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la presente compra.

VISTO: El Pliego de Condiciones o Términos de Referencia, de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La recomendación de designación del perito, al Ing. Eddy Restituyo, Encargado de la Sección de Servicios Generales de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, la aprobación de Comparación de Precios para la Adquisición de una (1) Jeepeta para uso de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y Pliego de Condiciones, **Referencia Expediente No. UAF-CCC-CP-2019-0008**.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, dar inicio al Procedimiento de Comparación de Precios, **Referencia Expediente No. UAF-CCC-CP-2019-0008** Adquisición de una (1) Jeepeta para uso de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad.”

ACTA Núm. 010-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 7-7

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, al Ing. Eddy Restituyo, Encargado de la Sección de Servicios Generales de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), como perito para realizar las evaluaciones a las propuestas técnicas de los potenciales oferentes.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Sección de Compras de esta Unidad, para que realice la publicación de la convocatoria, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, las Condiciones Generales con el Pliego de condiciones y sus Especificaciones Técnicas del presente procedimiento en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las once y cuarenta y cinco minutos antemeridiano (11:45 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

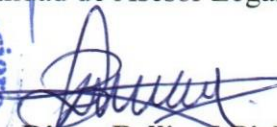

Saíska Rodríguez Barriola

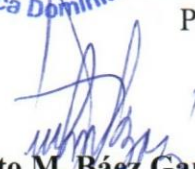
En representación de la Directora de
la Unidad de Análisis Financiero (UAF)


Licda. Igumota Lubienka Alcántara Báez

Encargada del Departamento Jurídico
en calidad de Asesor Legal


Licda. Carmen Ortega Abad
Encargada del Departamento
Administrativo y Financiero


Ing. Diana Belliard Richardo
Encargada del Departamento de
Planificación y Desarrollo


Lic. Roberto M. Báez García
Responsable de la Oficina de
Libre Acceso a la Información

